

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

174**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 59 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 15 de junio de 2011.—La ilustrísima señora doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad y su partido, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 59 de 2011, sobre amenazas, en virtud de denuncia de don Juan Antonio Herrero Bravo y don Eliot Herrero Montero, contra don Jesús Andrés Gazo Martínez y doña Mónica Montero Martín, y que no comparecieron a la vista oral, sin asistencia del ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo sido citados como denunciados don Juan Antonio Herrero Bravo, don Eliot Herrero Montero, y como denunciados don Jesús Andrés Gazo Martínez y doña Mónica Montero Martín, que no comparecieron a la vista oral.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a los denunciados don Jesús Andrés Gazo Martínez y a doña Mónica Montero Martín, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma podrá interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mónica Montero Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 11 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.226/12)